



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN

CURSO: 2019-2020

INFORMADO EN C.G. DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2019





PLAN DE INSPECCIÓN 2019-20

1. Motivos y principios que inspiran el Plan.

El artículo 4 del Reglamento de la Inspección de Servicios aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2015 establece que la Inspección de Servicios elaborará un proyecto de Plan Anual de Inspección que someterá a la aprobación del Rector o de la Rectora, oído el Consejo de Gobierno, y que podrá contemplar aquellas sugerencias remitidas por la comunidad universitaria entre los días 1 y 15 de julio de cada año.

En cumplimiento de este deber se presenta el plan de inspección 2019/2020 que persigue naturalmente la mejora continua del funcionamiento de la Universidad de Almería: el cumplimiento de las obligaciones docentes y la calidad de los servicios universitarios, además de responder a las denuncias, quejas o sugerencias que puedan suscitar actuaciones extraordinarias.

La finalidad del Servicio de Inspección es alcanzar un modelo de institución coordinada, transparente y eficiente, es por ello que el nuevo plan se ha diseñado con la voluntad de implicar a toda la comunidad universitaria en la calidad y el correcto funcionamiento de sus servicios y funciones, y con la certeza de que la implicación y el compromiso de todos permite afrontar, con éxito, disfunciones tan complejas como dañinas.

Para conseguir este objetivo, se han incorporado al plan todas las sugerencias planteadas por estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, en respuesta a la invitación que, con tal objeto, se les hiciera desde la propia oficina de la inspección y son

estas las que han determinado la elección de los Centros y Servicios objeto de inspección, junto al número y gravedad de las incidencias detectadas en el pasado curso. Han sido, igualmente, objeto de consideración las sugerencias del grupo CRUE de Inspectores de Servicios de las Universidades Públicas.

Al mismo principio responde el hecho de que el plan se inicie con una acción especial de divulgación entre la comunidad universitaria, de las competencias y protocolos de actuación de esta oficina, en coordinación con el Defensor Universitario, Vicerrectorados, Gerencia y Centros, a fin de acercarla a todos, para el mejor y más eficiente cumplimiento de sus fines.

Gracias a la implicación de toda la comunidad universitaria, que inspira este plan general a desarrollar en el curso 2019–2020, la Inspección espera, en suma, colaborar decididamente a consolidar en nuestra universidad una necesaria cultura de rendición de cuentas del propio trabajo y de la queja y la sugerencia, dirigidas a construir la mejora continua de la institución, y la resolución adecuada de los conflictos más graves que puedan presentarse en el regular desarrollo de las labores y actividades de la Universidad de Almería.

2. Objetivos y actuaciones en el plan.

Los objetivos para este curso y las líneas de actuación se simplifican en el siguiente cuadro:



Objetivos	Líneas de actuación
<p>1) Difundir y mejorar el conocimiento de la comunidad universitaria de las competencias atribuidas a la Inspección de Servicios. Plan de divulgación.</p>	<p>1) Publicación de la Memoria Anual en la Web.</p> <p>2) Mantener reuniones informativas con los responsables de Centros, Departamentos y Servicios, respecto de cuestiones de su interés.</p> <p>3) Mantener reuniones informativas con los Sindicatos y Órganos de Representación de los Trabajadores respecto de cuestiones de su interés.</p> <p>4) Informar al Consejo Social de la labor desempeñada desde la Inspección. Trasladarle la memoria anual y el plan del año en curso.</p> <p>5) Mantener reunión informativa con los miembros del Consejo de Estudiantes.</p> <p>6) Reuniones informativas periódicas con el Defensor Universitario</p> <p>6) Web actualizada en normativa de especial incidencia en el cumplimiento de las obligaciones docentes.</p> <p>7) Correos electrónicos a las listas de PDI, PAS o Alumnos.</p>



<p>2) Seguimiento de programaciones y de obligaciones docentes.</p>	<ol style="list-style-type: none">1) Cotejo de horarios de clases y exámenes de los centros y comprobación de su grado de ajuste con el calendario oficial.2) Control den la ejecución de las Ordenaciones Docentes3) Control de ejecución de las guías docentes.4) Control de horarios de tutorías.5) Control de asistencia a clase y a tutorías.6) Muestreo y control de asignaturas con docencia virtual.7) Seguimiento de fechas de cierre de actas.8) Planes de sustitución en las áreas de conocimiento.9) Control de desdoblamiento de las prácticas en inglés10) Elaboración de una guía de buenas prácticas de acuerdo con el grupo CRUE (tutorías, evaluaciones que evitan conflictividad, protocolos anticopia y antifraude).11) Inspección ordinaria con Informe final sobre:<ul style="list-style-type: none">- Evaluación y mejora de las prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado.
---	--



3) Supervisión de los servicios universitarios.	Inspección ordinaria con informe final sobre: <ul style="list-style-type: none">- Servicios Centrales de Investigación.- Docencia en laboratorios.
4) Resolución de quejas y reclamaciones.	Se realizarán las actuaciones particulares que necesite la atención de cada queja y/o reclamación de acuerdo al protocolo de Calidad.
5) Realización de informes especiales y propuesta y colaboración en la redacción de normativas	<ol style="list-style-type: none">1) Regulación de la obligatoriedad de asistencia a tribunales de TFG y TFM.2) Redacción de un compromiso ético para los alumnos mientras se aprueba la Ley Estatal de Convivencia Académica en Universidades.3) Colaboración en la regulación de las infracciones en materia electoral. En la redacción del Reglamento Electoral por Secretaría General.
6) Actuaciones extraordinarias.	Informaciones reservadas y expedientes disciplinarios que procedan.